



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 21 de mayo de 2015, se ha adoptado acuerdo aprobatorio de la disposición sobre creación, modificación y supresión de ficheros de datos automatizados de este Ayuntamiento, del siguiente tenor literal

#### ASUNTO TRAMITE URGENTE

Previa declaración de urgencia que fue acordada con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que componen este órgano colegiado, tal como exige el artículo 51 del texto refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, fue adoptado el siguiente acuerdo:

#### **N.º 217 A) ORGANIZACIÓN MUNICIPAL.- FICHEROS DE DATOS AUTOMATIZADOS.- MODIFICACION.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO PARA LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA MUNICIPAL.- APROBACION**

Dada cuenta de la propuesta del Concejal Delegado para la mejora de la transparencia municipal de fecha 19 de mayo de 2015 y en cuya parte dispositiva dice:

1.º) La modificación puntual del fichero de vídeo vigilancia de la Policía Local (edificios, tráfico, instalaciones), número 1.12.F del Registro General de ficheros del Ayuntamiento, en lo concerniente a:

La incorporación de cuatro cámaras de vídeo vigilancia en el edificio y circuito del parque infantil de tráfico del Ayuntamiento, situado en la Ronda del Cañillo de esta ciudad.

2.º) La finalidad de dichas cámaras es vigilar el edificio y el circuito por razón de estar en un espacio público, abierto al tránsito público durante todo el día, y resultar de imposible vigilancia presencial, con carácter permanente, fuera de la actividad del parque.

3.º) El cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 15/1999 (LORPDCP) en relación con el artículo 3 de la Instrucción 1/2006, de 8 de noviembre, respecto a la información relativa al distintivo informativo e impresos detallando la información a los visitantes.

4.º) La publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para su entrada en vigor.

5.º) La notificación de esta resolución a la Agencia de Protección de Datos.

6.º) Dar cuenta de esta resolución a la Junta de Gobierno Local.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda la aprobación de la propuesta en sus propios términos.

#### ANEXO

Expresión del contenido del fichero, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre:

1.12. Policía Local:

1.12.f) Videovigilancia (edificios, tráfico, instalaciones): Edificio y circuito parque infantil de tráfico.

-Denominación: Videovigilancia de seguridad.

-Finalidad y usos previstos: Vigilancia dependencias e instalaciones y acceso a las mismas.

-Origen datos: Interesados.

-Procedimiento de recogida: Cámaras

-Datos Identificativos: Imagen.

-Sistema de tratamiento: Mixto.

-Comunicación de datos: No se contemplan.

-Transferencias internacionales: No se contemplan.

-Responsable: Policía Local.

-Órgano ante el que se ejercitan los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Ayuntamiento, Policía Local.

-Nivel de seguridad: Básico

Lo que se hace público para general conocimiento.

Talavera de la Reina 2 de junio de 2015.-El Alcalde, Jaime Alberto Ramos Torres.

N.º I.-4779